


| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

1. Disposiciones Generales

ANDES SCD S.A. (en adelante ANDES), sociedad de carácter privado, identificada con NIT 900210800, domiciliada en la ciudad de Bogotá, con la página web www.andesscd.com.co y teléfono 601 745 6884, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y de los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014, adopta las políticas de tratamiento de datos personales de obligatoria aplicación para todos los datos personales recolectados, procesados, almacenados, usados, actualizados y suprimidos por la organización.


Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los funcionarios que trabajen en la Organización. Todos los empleados deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus labores y en el caso de los contratistas, donde no existe vínculo laboral alguno, se deberá regular contractualmente, para que quienes obren en nombre de ANDES, queden obligados a cumplirlas.

El incumplimiento de estas políticas originará sanciones de tipo laboral y civil, sin perjuicio de las sanciones establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 1581 de 2012, como las sanciones penales correspondientes a fugas de información y violación de datos personales tipificadas por la Ley 1273 de 2009, como delito en el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000.

2. Objeto

Las políticas de protección de datos personales de ANDES SCD, tienen como objetivo principal dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y a los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014 compilados en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, como a las demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

El presente documento plantea las pautas y procedimientos a llevar a cabo para una adecuada protección de datos personales en los distintos procesos y en general en desarrollo del modelo de negocio de la organización.

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

3. Cobertura

Las políticas de protección de datos personales de ANDES y cubren todos los aspectos administrativos, organizacionales, culturales, comerciales y de control que deben ser cumplidos por la gerencia, empleados, contratistas, patrocinadores, aliados, proveedores y terceros que laboren o tengan relación directa con la Organización.


Las políticas de protección de datos deberán ser integradas en los procesos internos de ANDES en los cuales se recopilen datos personales, alineándolas con los requisitos establecidos por cada área, para adoptar el procedimiento de manera que no genere traumatismos en la operatividad de la compañía, pero que a su vez garantice el cumplimiento integral de la normatividad vigente.

4. Exclusiones

De la regulación de esta política, escapan las bases de datos que se encuentren bajo custodia y tratamiento de ANDES, cuya información no sea de carácter personal, es decir, bases de datos con información corporativa como:

- Dibujos.
- Modelos.
- Diseños.
- Planos.
- Productos.
- Invenciones.
- Equipos.
- Operaciones.
- Métodos.
- Formulas.
- Know how.
- Procesos corporativos.
- Algoritmos.
- Software.

Asimismo, en atención a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, de estas políticas se excluyen también las bases de datos de uso personal o doméstico, salvo cuando estas vayan a ser suministradas a un tercero, caso

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

en el cual se deberá contar con la autorización de los titulares de la información que estén dentro de la base de datos, como las demás exclusiones que sean establecidas en la Ley.

5. Marco Legal

Las políticas de protección de datos personales de la compañía se rigen por las siguientes normas de manera interna y externa:

Constitución Política de Colombia

A través de su artículo 15, establece el derecho fundamental a la intimidad de todos los ciudadanos, así como el derecho de Habeas Data, el cual consiste en conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, que se encuentren en bases de datos bajo custodia de personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada.

Ley 527 de 1999

Define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones

Asimismo, introduce el concepto de equivalente funcional, firma electrónica como mecanismos de autenticidad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

Ley 1266 de 2008


Ley estatutaria por la cual, se define y reglamenta el Habeas Data financiero, así como los reportes a centrales de riesgo.

Ley 1273 de 2009

Ley por medio de la cual se crea y se protege el bien jurídico de la información y los datos personales. Así mismo, se tipifican conductas penales como daño informático, violación de datos personales, acceso abusivo a sistema informático, interceptación de datos informáticos, hurto por medios informáticos, entre otras.

Ley 1581 de 2012

Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015

Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Decreto 1377 de 2013 (Capítulo 25 Sección 1 a la 6)

Con el cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012, sobre aspectos relacionados con la autorización del Titular de información para el Tratamiento de sus datos personales, las políticas de Tratamiento de los responsables y Encargados, el ejercicio de los derechos de los Titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de datos personales.

Decreto 886 de 2012 (Capítulo 26 Sección 1 a la 3)

Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos Personales, el cual se encuentra a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio, y donde quienes actúen como responsables del tratamiento de datos personales, deberán registrar sus Bases de Datos siguiendo las instrucciones de este decreto.


Guías de Responsabilidad Demostrada

Mediante estas guías, la Superintendencia de Industria y Comercio, a través de la Delegatura para la Protección de Datos Personales establecen las directrices a seguir para una adecuada implementación de la protección de datos personales en las organizaciones vigiladas por esta autoridad, a través de la implementación de un Programa Integral de Gestión de Datos Personales.

Circular Externa No.02 del 3 de noviembre de 2015

Mediante esta circular, la Superintendencia de Industria y Comercio, impartió instrucciones a los responsables del Tratamiento de datos personales, personas jurídicas de naturaleza privada inscritas en las Cámaras de Comercio y sociedades de economía mixta, para efectos de realizar la inscripción de sus bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos.

Circular 100-000011 del 9 de agosto de 2021

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

Mediante esta circular la Superintendencia de Sociedades, define y reglamenta los lineamientos para la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, así mismo las disposiciones para garantizar los controles para la gestión de riesgos.

Ley 2195 del 18 de enero de 2022

La Ley tiene por Objeto adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.

Ley 1778 del 25 de febrero de 2016

Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.

6. Definiciones


Las siguientes definiciones se tendrán en cuenta para las presentes políticas como para el tratamiento de datos personales en la institución:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Implementación: Proceso para la implementación y ejecución de las políticas de privacidad y protección de datos.

Inventario de Bases de datos: Clasificación de las Bases de datos personales, de acuerdo con su nivel de riesgo, atendiendo a los criterios legales, de cara al Registro Nacional de Bases de Datos.

Manual de Procedimientos en Protección de Datos Personales: Manual de Uso, gestión, administración de datos personales en la organización, una vez construido y documentado el proceso de Protección de Datos Personales dentro de la organización, el cual debe integrarse con el área de Calidad.

Medidas Técnicas: Son las medidas técnicas y tecnológicas, como firmas digitales, firmas electrónicas, cifrado de datos entre otras, para garantizar la protección de la información y los datos en ANDES.

Oficial de privacidad o de protección de datos: Es la persona o dependencia dentro de ANDES, la cual tendrá como función la vigilancia y control de la presente política bajo el control y supervisión de la Gerencia General.


Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Corrupción: Se refiere al mal uso de las facultades derivadas de una relación de autoridad o confianza para la obtención de una ventaja indebida, tanto en el sector público como en el privado.

Soborno: Es el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir cualquier dádiva o cosa de valor a cambio de un beneficio o cualquier otra contraprestación, o a cambio de realizar u omitir un acto inherente a una función pública o privada, con independencia de que la oferta, promesa, o solicitud es para uno mismo o para un tercero, o en nombre de esa persona o en nombre de un tercero.

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

Soborno transnacional: Es el acto en virtud del cual, la empresa, por medio de sus empleados, administradores, asociados o contratistas, da, ofrece o promete a un servidor público extranjero, de manera directa o indirecta:

- (i) Sumas de dinero
- (ii) Objetos de valor pecuniario
- (iii) Cualquier beneficio o utilidad a cambio de que ese servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

7. Principios aplicables al tratamiento de datos personales

El manejo y tratamiento de datos personales y sensibles, dentro de ANDES, deberá estar enmarcado bajo los siguientes principios:

Finalidad: El tratamiento de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la ley, la cual debe ser informada previamente al titular.

Libertad: Se requiere consentimiento previo y expreso del usuario, trabajador, contratista, para el manejo de datos personales.

Veracidad o Calidad: La Información debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Transparencia: Garantía del Titular para conocer información acerca de la existencia de datos de su propiedad.


Acceso y Circulación Restringida: Acorde con la naturaleza del dato y con las autorizaciones dadas por el Titular o demás personas previstas en la ley.

Seguridad: Son las Medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Confidencialidad: Reserva de la información, durante y después de terminadas las actividades de tratamiento de los datos personales por parte de ANDES.

8. Directriz general de protección de datos

Para dar cumplimiento a las políticas de protección de datos y a las obligaciones de la Ley 1581 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y las demás normas que la complementen, adicionen o modifiquen, se debe

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

tener en cuenta lo siguiente para el manejo de información y datos personales en ANDES.

Para ANDES la información personal es uno de los activos más importantes, por ende, el tratamiento de esta información se realiza con un máximo nivel de diligencia y atendiendo, en todo caso, lo establecido por la ley, para garantizar a las personas el pleno ejercicio y respeto por su derecho de Habeas Data, pues tal información es de carácter confidencial y únicamente es tratada para los fines autorizados por su titular, causahabientes o la Ley.


La información que se encuentra en las bases de datos de ANDES ha sido obtenida en desarrollo de la actividad de la compañía, en todo caso su recopilación se ha hecho y se hará siempre atendiendo a los criterios y normatividad legal.

En virtud del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, la autorización para el tratamiento de datos personales no será requerida cuando se trate de: i) Información que requiera una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; ii) Información relacionada con el registro civil de las personas, entre otras. Por lo anterior, cuando ANDES sea requerido por la autoridad para que entregue determinada información sobre la cual pueda o realice tratamiento, será entregada en los términos antes mencionados y según facultad establecida en el artículo 13 de la misma Ley literal b.

Dando cumplimiento a las obligaciones normativas o contractuales, y salvo norma en contrario que lo prohíba, ANDES notificará al titular que su información ha sido entregada en virtud de una orden de autoridad judicial o administrativa.

9. Pautas para la protección de datos en la compañía

Además de la implementación y búsqueda del cumplimiento de las políticas de protección de datos personales, dentro de ANDES se observarán las siguientes reglas generales.


| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

- ANDES tomará todas las medidas técnicas y jurídicas para asegurarse de la implementación de la presente política.
- ANDES tomará todas las medidas técnicas, culturales y jurídicas necesarias para garantizar la protección de las bases de datos existentes.
- Se realizarán auditorías y controles de manera periódica para garantizar la correcta implementación de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- Es responsabilidad de los funcionarios de ANDES reportar cualquier incidente de fuga de información, daño informático, violación de datos personales, comercialización de datos, uso de datos personales de niños, niñas o adolescentes, suplantación de identidad, o conductas que puedan vulnerar la intimidad de una persona.
- Las presentes políticas se complementarán con los documentos y ANEXOS específicos para cada materia, entre ellos la política de seguridad informática.
- La formación y capacitación de los funcionarios, proveedores, contratistas, aliados, será un complemento fundamental de esta política.
- ANDES deberá estar atento a las distintas instrucciones en protección de datos como los mecanismos que se creen por parte de la Delegatura de Protección de datos personales de la Superintendencia de Industria y Comercio.

10. Recolección de información personal

ANDES hará saber al titular del dato de manera previa, expresa e informada a la autorización del tratamiento de sus datos personales, sobre la existencia y aceptación de las condiciones particulares del tratamiento de sus datos en cada caso, informándole los mecanismos y procedimiento que tiene para actualizarlos, rectificarlos o eliminarlos de las bases de datos con información personal o sensible.

Las personas que, dentro de ANDES, en desarrollo de alguno de sus productos o servicios, recojan datos personales deben informar de manera clara y expresa al usuario, con el fin de obtener la autorización para el tratamiento de sus datos personales, la finalidad del mismo y el carácter voluntario de la autorización, conservando y haciendo gestión documental ya sea en soporte electrónico, o físico de la prueba de dicha autorización.

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

11. Revocatoria de la autorización

Los titulares de los datos personales podrán en cualquier momento solicitar a ANDES, la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de estos.

La solicitud de supresión de la información no es procedente cuando el Titular tenga un deber legal o contractual.

El Titular tiene dos opciones para revocar su consentimiento:

- i. Solicitar la revocatoria sobre la totalidad de las finalidades consentidas; ANDES a partir de esa solicitud y hacia el futuro no podrá volver a tratar los datos personales del titular, a menos que el titular en un futuro autorice nuevamente el tratamiento de los mismos.
- ii. Solicitar la revocatoria parcial del consentimiento; ANDES a partir de esa solicitud, y hacia el futuro podrá seguir tratando los datos para la finalidad o finalidades que no fueron revocadas por el Titular.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que el titular al momento de solicitar la revocatoria indique de manera clara y expresa si la revocación que requiere es total o parcial.


En todo caso, ANDES no podrá exceder los plazos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 para reclamaciones.

12. Tratamiento al que serán sujetos los datos personales en poder de Andes SCD

A los datos personales que reposen en ficheros, ya sean físicos o electrónicos, se les realizará un tratamiento, el cual consiste en las siguientes actividades:

i. Recolección de información

ANDES recolecta la información de los Titulares, a través de los siguientes mecanismos: Para personas que hacen parte de la compañía:

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |


1. Almacenamiento en físico de Hoja de Vida.
2. Formularios de afiliación a seguridad social.
3. Lector biométrico para control de horario de ingreso y salida de personal

Para personas externas a la compañía (clientes y proveedores)

1. Portal Web.
2. Registro de información para la solicitud de certificados digitales de persona natural, profesional titulado, persona jurídica, pertenencia a empresa, representante legal, facturación electrónica, función pública y comunidad académica.
3. Validación de la identidad de los suscriptores a través del servicio de OnBoarding digital, con el cual se realiza el cotejo facial o deca dactilar de las personas a fin de autenticarlas de cara a la prestación de los servicios de certificación digital
4. Envío de correos electrónicos a través de la plataforma de correo electrónico certificado que comercializa Andes.
5. Archivos adjuntos a los correos electrónicos enviados a través de la plataforma de correo electrónico certificado que comercializa Andes.
6. Registro de información realizada por clientes, para efectos de la prestación del servicio de firma electrónica con validez jurídica.
7. Formatos de registro de asistencia a eventos.
8. Información recolectada a través de las campañas comerciales de marketing digital adelantadas por la compañía.

ii. Almacenamiento de la información de los Titulares interesados

Los datos obtenidos del Titular, previa autorización expresa e informada, serán dispuestos en una base de datos o en un sistema informático creado para tal fin ya sea en forma física o automatizada, de forma que se garantizará su seguridad frente al acceso, confidencialidad y uso.

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

iii. Envío de Información al Titular de los datos personales


A partir de la información disponible en ANDES, que contiene datos básicos de nombres, apellidos, teléfono, dirección de contacto (física o electrónica), registrados en la base de datos creada para tal fin, esta dará a conocer los eventos y/o publicaciones que son de interés para el grupo de Titulares registrados en la base de datos y seguirá estrictamente las finalidades para las cuales se le autorizó realizar el tratamiento.

iv. Datos Sensibles

En la prestación de los servicios de ANDES, se requiere de la recolección de datos biométricos como la imagen, la huella y el registro de voz, con las finalidades de realizar el proceso de autenticación del cliente para la posterior emisión de certificados digitales y para ejecutar el correspondiente proceso de firmado en el servicio de firma electrónica. Estos datos son custodiados con medidas de seguridad altas, de acuerdo con el manual de procedimientos en protección de datos, así mismo la información deberá recolectarse cumpliendo los parámetros establecidos en la Ley, es decir, informando a los titulares de la información que no se encuentran obligados a autorizar su tratamiento y cuales, de los datos personales a tratar, tienen la calidad de sensibles.

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG,

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.

d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.


e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

De igual forma, para la identificación y control de acceso de los colaboradores de la compañía, es requerido el uso de la huella digital de los mismos para verificar el cumplimiento de su horario laboral, así como demás pautas activas, y salidas requeridas. Se cuenta con un sistema que almacena las mismas y únicamente cumple tal fin, siendo custodiada la información que se captura a través de este medio con los parámetros de confidencialidad y circulación restringida necesarios.

En atención al servicio de OnBoarding con el que cuenta la compañía, el cual permite el reconocimiento pleno y veraz de una persona, a través del tratamiento de su voz (firma electrónica), de su imagen y/o fotografía para otros servicios como el de firma digital, o inclusive la huella dactilar, ANDES recolecta y trata dicha información para desarrollar y prestar sus servicios como entidad de certificación digital abierta, previa autorización para el tratamiento obtenida de sus titulares o representantes.

13. Finalidades con las que se efectúa la recolección de datos personales y el tratamiento de los mismos

La recolección y tratamiento de datos personales por parte de ANDES, relativa a sus clientes, empleados y proveedores obedece a las finalidades descritas a continuación:

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

i. CLIENTES

1. Desarrollo de la relación contractual: esta finalidad incluye específicamente las actividades de creación del cliente para efectos de facturación, manejo de datos para contacto del cliente con fines de calidad del servicio, como prestación del mismo.

2. Operación del servicio: Esta finalidad consiste en la efectiva prestación del servicio en favor del cliente, para lo cual se desarrollan diferentes actividades dependiendo del servicio contratado, según se describe a continuación;


2.1. Expedición de certificados de firma digital: Verificación de la información del suscriptor, a efectos de surtir el proceso de autenticación del mismo, para que, una vez verificada su identidad, proceda la expedición del certificado de firma digital solicitado por el suscriptor.

2.2. Servicio de correo electrónico certificado: envío de información por correo electrónico y archivos adjuntos a este, cuando dicho envío se realice a través de la plataforma de correo electrónico certificado de Andes, a fin de garantizar su validez y eficacia jurídica, así como el acuse de recibo previsto en la Ley 527 de 1999.

2.3. Servicio de firma electrónica con validez jurídica: Verificación del código OTP a través de llamada telefónica, almacenando grabación de la voz del USUARIO, así como la captura de la huella del firmante previo al proceso de firma de documentos, con el objeto de surtir la autenticación de su identidad de cara al proceso de firmado.

2.4. Servicio de OnBoarding: Reconocimiento facial de una persona a través de su imagen, video o fotografía, logrando así la identificación plena y veraz de una persona para la emisión de un certificado

Envío de la información al correo electrónico del firmante, con la finalidad de poner a su disposición los documentos ya firmados para su verificación y almacenamiento de los documentos objeto del proceso de firma realizado con ValidarT, estos quedarán almacenados y la

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

información que ellos contienen en la plataforma de firma electrónica ValidarT por el término de un mes contado a partir del momento en que termina el proceso de firmado de los mismos, tiempo después del cual son eliminados por completo de los repositorios de Andes.

Gestión comercial: Esta finalidad incluye específicamente la realización de campañas comerciales de Andes, a través del envío de información entrega de información sobre noticias respecto al sector de certificación, novedades legislativas y de cualquier índole, como información sobre eventos, charlas y foros de sensibilización relacionadas con las actividades comerciales de ANDES, así como información sobre sus productos, servicios y actividades.

2.5. Verificación en listas Vinculantes: Realizar consultas en aplicativos autorizados para la verificación en listas vinculantes o restrictivas para garantizar el cumplimiento a los controles establecidos en el PTEE.

ii. EMPLEADOS


Gestión de la relación laboral: esta finalidad incluye específicamente los pagos de salarios, el control de novedades laborales como incapacidades, permisos, el control de acceso y horario de trabajo del empleado, el control del personal activo de la compañía, las afiliaciones y aportes a seguridad social y cajas de compensación tanto de los empleados como de sus familiares, cuando a ello hubiere lugar.

Uso de información recolectada a través de lector biométrico (huella dactilar) para el control y conocimiento del horario de ingreso y salida de los colaboradores de la compañía, así como también salidas y permisos que sean requeridos.

Realizar consultas en aplicativos autorizados para la verificación en listas vinculantes o restrictivas para garantizar el cumplimiento a los controles establecidos en el PTEE.

iii. PROVEEDORES

Contacto para cotizaciones, publicaciones de ofertas, como para la gestión de las relaciones comerciales que surjan, con el objeto de adquirir

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

sus productos o servicios como insumos para el funcionamiento de la organización.

Realizar consultas en aplicativos autorizados para la verificación en listas vinculantes o restrictivas para garantizar el cumplimiento a los controles establecidos en el PTEE.


14. Necesidad y temporalidad del tratamiento de datos personales

ANDES solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento, y sin perjuicio de las normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

Así mismo, se informa a todas las personas que visitan nuestras instalaciones principales, que se encuentra instalado un circuito cerrado de televisión, mediante el cual se práctica la video vigilancia, con finalidad de monitoreo y control de seguridad, esta información es administrada por los integrantes del dispositivo de seguridad de la organización, las imágenes recolectadas, serán incorporadas a una base de datos, cuya titularidad recae sobre ANDES, quien será el Responsable del tratamiento de esa información, las personas podrán encontrar en las oficinas de ANDES, diversos anuncios informativos sobre las zonas vigiladas.

15. Relaciones contractuales que involucren acceso a datos personales

i. Vinculación por contrato laboral: para el ingreso de funcionarios nuevos con contrato laboral, es necesario que cada funcionario que empiece a realizar algún tipo de labor, manifieste conocer, aceptar y aplicar las políticas de protección de datos personales así como lo planteado en la cláusula respectiva del contrato laboral titulada “PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”; de igual forma, se requiere la

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

firma de la autorización correspondiente para el manejo de datos necesarios para el proceso de selección y los que se utilicen para desarrollo de la relación laboral.

El Proceso de Talento Humano deberá velar por que, en cada incorporación de un nuevo funcionario, contratista, aliado se exija la firma y aceptación de la presente política como de los documentos que la complementen.

ii. Vinculación por prestación de servicios: para las personas que se vinculan a ANDES mediante prestación de servicios deberán aceptar la cláusula respectiva del contrato de prestación de servicios titulada “PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”.


iii. Vinculación comercial: en los casos de proveedores, aliados o terceros con los que se desarrollen relaciones comerciales que involucren acceso, tratamiento, transmisión o transferencia de datos personales, se establecerá en los respectivos procesos por parte de las distintas áreas encargadas, las cláusulas, anexos, contratos, o procedimientos para asegurar la protección de la información y los datos personales en dichas relaciones, ya sea cláusula de protección de datos personales, de confidencialidad, contratos de transferencia y transmisión de información, entre otras.

16. Generación de cultura

De acuerdo con lo establecido en las Guías de Responsabilidad Demostrada, de la Superintendencia de Industria y Comercio, ANDES se encargará de emprender campañas de generación de cultura, dirigidas a sus empleados, contratistas y demás representantes, con el fin de concientizarlos frente a los riesgos en materia de seguridad de la información personal, así como frente a las directrices establecidas en la presente política.

17. Procedimiento para el ejercicio de Habeas data

Los titulares cuya información se encuentre en bases de datos de propiedad de ANDES, o los terceros legitimados por ley o autorizados expresamente y

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

por escrito por parte del titular, para el ejercicio de sus derechos de Actualización, Rectificación, Conocimiento o Supresión de su información personal podrán utilizar los siguientes mecanismos para el envío de su petición:


- Envío de petición escrita en medio físico a la dirección Ac 26 #69c-03 Torre B Of. 701
- Enviar un correo manifestando de manera expresa su solicitud (conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales) al correo pgrs@andesscd.com.co
- Contacto telefónico a la línea en Bogotá 601 7456884.

Independientemente del medio utilizado para enviar la petición en ejercicio de los derechos aquí contemplados, la petición será atendida dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la petición por parte del Área Competente en los casos que se trate de una consulta, mientras que en los casos que se trate de reclamo se atenderá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción. El área competente informará al titular sobre la recepción de la petición.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Si la comunicación del titular resulta incompleta, se requerirá al interesado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la petición para que subsane las fallas. Transcurrido un (1) mes desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la misma, lo anterior dando alcance a la interpretación del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, con la finalidad de salvaguardar al peticionario su derecho a elevar cualquier solicitud.


| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

18. Área responsable de oficial de privacidad o de la persona designada para la protección de datos

La responsabilidad de velar por la adecuada protección de datos personales, como del cumplimiento normativo frente al tema en ANDES estará en cabeza del OFICIAL DE PRIVACIDAD, vinculado al proceso de Gestión de Liderazgo.

El oficial de privacidad tendrá las siguientes funciones


- Informar a la Gerencia y a la Junta directiva sobre el manejo de datos personales en la empresa.
- Realizar auditorías con las distintas áreas para revisar la aplicación de la política de protección de datos.
- Informar si alguna conducta se relaciona con los delitos de la Ley 1273 de 2009.
- Verificar la integración de las políticas de protección de datos con el manual o políticas de seguridad de la información.
- Crear formatos y distintos procedimientos con el fin de aplicar dentro de la compañía la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- Revisar que el desarrollo del modelo de negocio y los distintos productos ofrecidos cumplan con la política de protección de datos personales.
- Informar a los clientes, usuarios, contratistas, Patrocinadores y proveedores de los deberes para el cumplimiento fundamental del Habeas Data.
- Trabajar junto al departamento jurídico, de Tecnología y Mercadeo, en búsqueda de una cultura de la protección de datos y privacidad empresarial.
- Realizar las actividades propias del Registro Nacional de Bases de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio, así como estar pendiente de su actualización.
- Realizar lo señalado en la ley para el cumplimiento de las obligaciones empresariales en la protección de datos.

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

19. Derecho de los titulares de la información

De acuerdo con lo establecido en la Ley estatutaria 1581 de 2012, sobre protección de datos personales y su decreto reglamentario 1377 de 2013, los derechos que le asisten a los titulares de la información sobre los cuales ANDES debe velar por su cumplimiento y garantizar su ejercicio, son:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a ANDES (responsable y/o Encargados del Tratamiento). Este derecho podrá ser ejercido igualmente por el Titular frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a ANDES para el tratamiento de los datos personales, salvo en los casos exceptuados por la ley (Artículo 10 de la Ley 1581 de 2012).
- c) Ser informado por ANDES (responsable y/o Encargado del Tratamiento) previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente para la protección de datos personales.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato a ANDES cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- g) Conocer los cambios sustanciales en la política de protección de datos concernientes a la finalidad e identificación del responsable del tratamiento, a más tardar al momento de la entrada en vigencia de las nuevas políticas.
- h) Para los titulares cuya recolección de datos se realizó con anterioridad a la expedición del Decreto 1377 de 2013, poner en conocimiento las políticas de tratamiento expedidas bajo la regulación de éste.

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

i) Acceso a la información personal, para lo cual los encargados y responsables deberán implementar los mecanismos sencillos y ágiles para que se garantice el acceso permanente.

j) Ejercer el derecho de acceso para actualizar, rectificar, eliminar datos personales

k) Autorización del Titular. Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.


l) Casos en que no es necesaria la autorización: La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- ✓ Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- ✓ Datos de naturaleza pública;
- ✓ Casos de urgencia médica o sanitaria;
- ✓ Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- ✓ Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

20. Rol en el tratamiento y obligaciones para la protección de datos personales

ANDES SCD S.A. (en adelante ANDES), sociedad de carácter privado, identificada con NIT 900210800, domiciliada en la ciudad de Bogotá, expide las presentes políticas de tratamiento de información, en cumplimiento de la Constitución y la Ley 1581 de 2012, así como sus Decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014; de igual forma se manifiesta que ANDES de acuerdo a los diversos procesos que manejan tanto con empleados, proveedores y clientes ostenta una calidad de responsable del tratamiento de los datos personales y como tal debe cumplir los deberes impuestos por la legislación para estos roles dentro del tratamiento de datos personales, contemplados en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012.

Además de las obligaciones establecidas en los artículos citados anteriormente, ANDES deberá asegurarse de adoptar todas las medidas técnicas, jurídicas y organizacionales para cumplir esta política.


| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

21. Vigencia y actualización


La fecha de entrada en vigor de las presentes políticas es del primero (1) de marzo de 2016. Así mismo su actualización dependerá de las instrucciones del oficial de privacidad de ANDES en concordancia con los lineamientos de la Gerencia General, así como de las extensiones reglamentarias que haga la Superintendencia de Industria y Comercio como ente de vigilancia y control.

22. Control de Cambios

| Versión | Fecha | Detalle | Responsable |
|---------|------------|--|---|
| 1.0 | 01/02/2016 | Versión Inicial | Asesor Jurídico y Legal |
| 1.1 | 20/06/2016 | Modificación del numeral 17 cambiando el correo electrónico dispuesto como canal para recepcionar peticiones en materia de habeas data. Recodificación del documento | Asesor Jurídico y Legal |
| 1.2 | 02/11/2018 | Revisión y aprobación por parte del Comité Políticas y Seguridad, se determina vigencia de la política, no se requiere actualización | Asesor Jurídico y Legal |
| 1.3 | 29/04/2020 | Cambio de dirección, cambio de número de teléfono, cambio de imagen. | Asesor Jurídico y Legal |
| 1.4 | 23/07/2020 | Actualización en los literales i. Clientes iv. Datos Sensibles i. Recolección de datos | Asesor Jurídico y Legal |
| 2 | 28/10/2021 | Se incluye el concepto "dato biométrico" a las definiciones (6). | Asesor Jurídico y Legal / Analista Senior SGI |

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

| | | | |
|---|------------|--|--|
| | | <p>Se incluye el ítem V. Captura de datos sensibles (biométricos faciales) (12).</p> <p>Se incluye “aun cuando no se hubiere informado ello a través del o de los avisos de privacidad” y se cambia la palabra “obedece” por “obedecerá” (13).</p> | |
| 3 | 11/08/2022 | <p>Se incluye el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 en el Marco Legal</p> <p>Se amplió la directriz general de protección de datos</p> <p>En la sección 12 se incluye: “Validación de la identidad de los suscriptores a través del servicio de OnBoarding”</p> <p>Se actualizo ítem IV “Datos Sensibles” y se incluye las excepciones respecto al Tratamiento de datos sensibles</p> <p>En la sección 13 se incluyó el ítem 2.4</p> <p>Se actualizo ítem 19 “Derecho de los titulares de la información” incluyendo los numerales “K” e “I”</p> | Asesor Jurídico y Legal / Oficial de Seguridad de la Información |
| 4 | 14/04/2023 | <p>Se actualiza Logo de Andes y fuente de la letra.</p> <p>Se actualiza colores del formato de acuerdo con el manual de marca 2023.</p> | Analista Senior SGI |

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Fecha de vigencia: | 26/05/2023 |
| | | Versión: | 5 |
| | | Clasificación de la información: | Público |
| | | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | | Revisó: | Director Administrativo y Financiero |
| | | Aprobó: | Gerente General |

| | | | |
|---|------------|--|---|
| 5 | 26/05/2023 | <ul style="list-style-type: none"> • Se incluye en el ítem 5. La normatividad correspondiente al PTEE. • En el ítem 6 se incluyen las definiciones correspondientes al PTEE. • Se incluye a cada asociado de negocio (Clientes, proveedores y empleados) la finalidad de verificación en listas vinculantes correspondiente a la implementación del plan de transparencia y ética empresarial. • Se incluye en el número de teléfono el 601. | Asesor Jurídico y Legal / Analista Senior SGI |
|---|------------|--|---|

Sandra Cecilia Restrepo Martínez
Gerente General